

OBJETIVOS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ PARA EL AÑO 2017

1º.Promover la modificación de la Ley del Defensor del Pueblo Andaluz y de su Reglamento para adaptarlos a los cambios introducidos en el texto del reformado Estatuto de Autonomía.

Prioridades:

1.Elaboración de un dictamen interno sobre los aspectos que se considera conveniente modificar en la regulación legal de la Institución

1.Celebración de un foro de debate con expertos constitucionalistas para deliberar sobre las consideraciones recogidas en el dictamen interno.

1º.Reforzar la protección y defensa de los derechos sociales.

Prioridades:

1.Elaboración de, al menos, 2 Informes Especiales o Singulares para presentar en el Parlamento e inicio de otros 2 Informes a determinar para reforzar nuestra función garantista de los derechos sociales.

1.Desarrollo de, al menos, 5 Jornadas y eventos divulgativos de derechos sociales.

1.Elaboración de 7 guías informativas del ejercicio de derechos sociales, con la colaboración de todas las Áreas y Departamentos, a incorporar a la página web.

1º.Mejorar la atención ciudadana a prestar desde la Institución y las vías de comunicación y participación con la ciudadanía.

Prioridades:

1.Promover la presencia de la Institución en todo el territorio andaluz realizando una visita de la Oficina de Atención Ciudadana a cada una de las provincias andaluzas (8 en total).

1.Adopción de las medidas que permitan garantizar las vías de comunicación con la ciudadanía reconocidas como derecho en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y la que se establece en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, así como la vía de comunicación establecida en estas normas entre las entidades del sector público.

OBJETIVOS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ PARA EL AÑO 2017

1º. Implementación de la mediación como una modalidad formal de intervención del Defensor del Pueblo Andaluz para ser más eficaces en la protección y defensa de los derechos y libertades de la ciudadanía.

Prioridades:

1. Adopción de las medidas organizativas y procedimentales que procedan para implementar formalmente esta intervención.

1. Aplicación de estas medidas en todas las áreas de intervención de la Institución.

1º. Diseñar e implementar determinadas actuaciones dirigidas al exterior con el fin de dar a conocer a las Administraciones públicas, entidades prestadoras de servicios de interés general, así como a la ciudadanía en general, el nuevo modelo de mediación y su funcionamiento.

Prioridades:

1. Adopción de una estrategia de difusión con el Departamento de Comunicación.

1. Celebración de foros, encuentros y jornadas técnicas sobre el servicio de mediación que presta el Defensor del Pueblo Andaluz.

1º. Promover la aplicación de las normas y principios sobre transparencia, protección de datos y buena administración.

Prioridades:

1. Ordenación de los criterios de acceso público a la información en el ámbito del Defensor del Pueblo Andaluz.

2. Adopción de normas y medidas en materia de seguridad informática.

3. Cooperar con las demás Defensorías del Pueblo para la elaboración de un posicionamiento común de nuestras instituciones en la materia.

OBJETIVOS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ PARA EL AÑO 2017

1º. Mejora de nuestros niveles de eficacia y eficiencia

Prioridades:

1. Mejora de los tiempos medios de gestión desde admisión a cierre de quejas en los plazos comprometidos en la Carta de Servicios.

1. Adecuación de las normas internas de contratación y gestión económica a las normas de fiscalización que apruebe el Parlamento de Andalucía.

1. Mantenimiento e incremento, en su caso, de actuaciones de cooperación interinstitucional con otras Defensorías.

1. Desarrollo de actuaciones de mejora de accesibilidad cognitiva en el ámbito institucional, tanto en el edificio como en aspectos de comunicación con la ciudadanía.

1º. Potenciar las funciones del Defensor del Menor de Andalucía.

Prioridades:

1. Promover las intervenciones de promoción y divulgación de los derechos de los menores para potenciar su protección.

2. Potenciar las intervenciones mediadoras en este ámbito para ser más eficaces en la protección y defensa de los derechos y libertades de este sector de población.

3. Seguir fomentando la participación de menores y jóvenes a través del Defensor el Menor de Andalucía.

4. Elaboración de 1 Informe Especial o Singular para presentar en el Parlamento en este ejercicio o el siguiente.

5. Desarrollo de, al menos, 2 Jornadas y 2 eventos divulgativos de derechos sociales.

OBJETIVOS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ PARA EL AÑO 2017

6.Elaboración de 1 guía informativa del ejercicio de derechos que afectan a los menores.